Subsecretaría de Obras Públicas
Ministerio de Obras Públicas
Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA OO. PP
OFICINA DE PARTES
15 JUN 2011
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Expediente Nº 309 Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Concesiones (Judicial).
Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 29. Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00".

Nº 1176 **SANTIAGO,** 13 JUN 2011

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR $:
IMPUTAC.:
ANOT. POR $:
IMPUTAC.:
DEDUC. DTO.:

Ministerio de Bienes Nacionales
División de Bienes Nacionales
14 JUN 2011
Registro
V°B° Jefe

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 14 letra e) y 105 del DFL. MOP. Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL. MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. Nº 3224 de 16 MAY 2011

D E C R E T O (E X E N T O)

1º.- **EXPRÓPIESE** para el Fisco el lote de terreno Nº 29, Km. 57.835,50 al Km. 57.863,20, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: SANTIAGO - TALCA. SECTOR: TERCERAS PISTAS Y NUEVA PLAZA DE PEAJE ANGOSTURA KM. 50.880,00 - KM. 58.240,00"; que se encuentra ubicado en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, provincia de Cachapoal y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.

2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de San Francisco de Mostazal y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
29	ROJAS PARDO GILBERTO	136-370	404

3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 873 de 1 de diciembre de 2010, integrada por los señores **Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Inés Elena Otárola Castillo y Patricia Angélica Morales Rivera**, con fecha 10 de enero de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $50.572.500.- para el lote Nº 29. Dicha cantidad estará afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso Nº 4773298

4º - El pago de la indemnización se efectuará al contado.

5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.

6º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($50.572.500.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000244-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

HERNAN DE SOLMINIHAC TAMPIER
Ministro de Obras Públicas